

Flores-Báez, Adrián

Los oficios de comisión como instrumento disciplinario en los facilitadores de bachillerato digital
Revista RedCA, vol. 6, núm. 18, 2024, Febrero-Mayo, pp. 1-22
Universidad Autónoma del Estado de México
. México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=748780466001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Los oficios de comisión como instrumento disciplinario en los facilitadores de bachillerato digital

Adrián Flores-Báez

Bachillerato General Digital del Estado de Puebla, México

adflbz2@gmail.com

Recepción: 12 de diciembre del 2022

Aceptación: 31 de enero del 2024

Publicación: 01 de febrero del 2024

Resumen

La investigación es un intento por comprender el poder disciplinario que se da en los bachilleratos digitales rurales entre los responsables administrativos y sus docentes a cargo desde la perspectiva de los “cuerpos dóciles” de Foucault. El texto muestra las medidas disciplinarias que usan los responsables administrativos para que los docentes a su cargo realicen el comportamiento esperado. El estudio abarcó dos bachilleratos digitales rurales de la Sierra Mixteca del estado de Puebla, integrados por un responsable administrativo y dos docentes cada uno. El método utilizado fue la entrevista a profundidad. Los resultados muestran que los responsables administrativos recurren al oficio de comisión para imponer una orden o tarea al docente bajo su propio criterio y que ésta se realice sin objeción. Dicha tarea desde la perspectiva de los docentes implica una mayor dedicación y tiempo extra de trabajo normal, que tiene por resultado eliminar el tiempo dedicado a sus tareas como docentes frente a grupo. La comisión es asumida por los docentes como una orden que no se puede desacatar pero que sirve como herramienta de negociación cuando se presentan circunstancias que obliga a los docentes a recurrir a hacer uso de permisos de inasistencia como llegar tarde al trabajo, ir a consulta médica, salir temprano del trabajo por cuestiones personales, y que éstos tratan de evitar usar porque implican un descuento salarial, lo que da lugar a tratos y a comportamientos que dan forma a las relaciones de poder que se dan en el bachillerato digital.

Palabras clave: relaciones de poder, disciplina, responsable administrativo, facilitador, bachillerato digital,

Commission Document as a disciplinary instrument in Digital High-School facilitators

Abstract

The research is an attempt to understand the disciplinary power that occurs in rural digital high schools between the responsible administrators and their teachers from the perspective of Foucault's "docile bodies". The text shows the disciplinary measures used by the administrative managers so that the teachers in their charge carry out the expected behavior. The study covered two rural digital high schools in the Sierra Mixteca in the state of Puebla, made up of an administrative manager and two teachers each. The method used was the in-depth interview. The results show that the administrative managers resort to the commission document to impose an order or task on the teacher at their own discretion and that this is done without objection. Said task from the perspective of the teachers implies a greater dedication and extra time from normal work, which has the result of eliminating the time dedicated to their tasks as teachers in front of a group. The commission is assumed by the teachers as an order that cannot be disregarded but that serves as a negotiation tool when circumstances arise that force teachers to resort to using absence permits such as being late for work, going to a doctor's office, leaving work early for personal reasons, and that they try to avoid using it because they imply a salary discount, which gives rise to deals and behaviors that shape the power relations that occur in the digital high school.

Keywords: power relations, discipline, principals, facilitator, digital high-schools.

Introducción

Para Foucault (1979) las relaciones de poder se articulan entre sujetos libres, donde se emplean técnicas de amaestramiento, procedimientos de dominación y sistemas de obediencia. El ejercicio del poder, para este autor (1981), radica en conducir o guiar la posibilidad de conducta y disponer la posible consecuencia. Deleuze (1987) señala que el poder para Foucault actúa sin el consentimiento del otro y se diferencia de la violencia, la cual somete al sujeto impidiendo que éste tenga opciones. Sin embargo, en las relaciones de poder se puede hacer el uso de la violencia y el consentimiento como dispositivo o resultado del ejercicio del poder, pero no representan la naturaleza de éste. Revel (2009) al respecto de los dispositivos menciona que son un conjunto de

Adrián Flores-Báez

Los oficios de comisión como instrumento disciplinario en los facilitadores de bachillerato digital

estrategias y conforman los operadores materiales del poder y pueden ser técnicos, científicos, políticos o estéticos.

Entre los dispositivos de poder se encuentra la disciplina y la vigilancia para Foucault, los cuales garantizan la obediencia y la economía de los gestos y el tiempo. La disciplina está compuesta por “métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad” (Foucault, 2002, p. 141). En este sentido, la disciplina permite fabricar cuerpos sometidos y ejercitados “cuerpos dóciles”. Ocupa ésta el espacio y la distribución de los sujetos, pues impone un orden que economiza la vigilancia, la dominación, controla las actividades a través: del empleo del tiempo y calidad del mismo; la relación del gesto y la actitud como condición de eficacia y rapidez y la relación del cuerpo con el objeto.

Respecto a la vigilancia, Foucault menciona que es una parte del poder disciplinario que constituye un control intenso y continuo que acompaña en su totalidad el proceso de trabajo, la rapidez de éste, la producción, las habilidades de los hombres, sus actividades y conducta. Además, la vigilancia requiere de un personal especializado, presente a todo momento, que se diferencia del obrero. De esta manera, la vigilancia es jerárquica, continua y funcional, haciendo al poder disciplinario un poder múltiple, indiscreto y discreto. Debido a que este poder está en todo el espacio y los que controlan son controlados también, se dice que es indiscreto; y debido a que funciona permanentemente, sin violencia, fuerza o excesos se dice que es discreto. El panóptico, según Foucault (2002), es el dispositivo de vigilancia por excelencia utilizado en hospitales, talleres, escuelas y prisiones. Y se utiliza para imponer una tarea o conducta a un conjunto de individuos, ya que garantiza la economía y la eficacia del poder.

En el ámbito educativo, existen pocos estudios que retoman la idea de cuerpos dóciles de Foucautl (2002), entre ellos se encuentran: los trabajos de Scharagrodsky (2005 y 2009) Scharagrodsky y Southwell (2007) en los que se analiza cómo la escuela y sus profesores moldean el cuerpo del estudiantado desde las materias y la actividades que se realizan al interior del espacio educativo; la investigación de Hernández (2006), quien estudia los dispositivos de poder: discurso, disciplina, vigilancia y castigo, que los profesores usan en sus alumnos de manera normalizada y el estudio de Martínez (2013),

el cual examina los discursos y las prácticas sobre el cuerpo y que dan base a la llamada educación estética.

En este trabajo, se trata de comprender las relaciones de poder a través de las ideas de Foucault, que se gestan en la interacción inherente entre docentes y responsables administrativos, donde se presentan un conjunto de técnicas, instrumentos, procedimientos que incitan conductas, suscitan fuerzas y producen sujeción en éstos.

Metodología

El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo pues se busca explorar y comprender la percepción de los participantes (Creswell, 1997) sobre las medidas disciplinarias impuestas para realizar una tarea. Para ello, se recurre a la entrevista a profundidad (Vasilachis, 2006), la cual nos permite recopilar información sobre el comportamiento, actitud y percepción de los participantes.

Para esta investigación se seleccionó dos bachilleratos digitales rurales de la Sierra Mixteca Poblana compuestos por tres docentes cada uno, con las siguientes características:

- Un docente que es al mismo tiempo responsable administrativo y tiene formación en educación secundaria
- Un docente con formación diferente a la educación
- Un docente con formación diferente a la educación que se actualiza en la plataforma de formación continua oficial

Es importante señalar que el bachillerato digital rural poblano se crea en el año 2012, bajo la premisa de cumplir con el objetivo de hacer obligatoria la educación media superior mexicana (DOF: 09/02/2012), siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el fin de ampliar la cobertura del bachillerato a bajo costo en zonas rurales alejadas (SEP-OCDE, 2013). Esta modalidad de educación, operaría a contratar en instalaciones de educación básica prestadas con un docente por cada 25 alumnos por grado, impartiendo todas las asignaturas del mapa curricular del bachillerato utilizando las TICs. De esta forma, el docente de bachillerato digital debe de tener determinadas competencias que

Adrián Flores-Báez

Los oficios de comisión como instrumento disciplinario en los facilitadores de bachillerato digital

le permitan proveer los aprendizajes pertinentes y de calidad, así como abordar las necesidades del contexto y solucionar situaciones emergentes (DOF: 29/10/2008).

Participantes

Para esta investigación los participantes son seis, dos responsables administrativos y cuatro docentes:

- Bachillerato 1:
 - Una responsable administrativa con licenciatura en educación secundaria con especialidad en comunicación (R1)
 - Un docente con licenciatura y maestría en Historia (D1)
 - Una docente con licenciatura en Inglés con más de 8 cursos de actualización docente (D2)
- Bachillerato 2:
 - Un responsable administrativo con licenciatura en educación secundaria con especialidad en biología (R2)
 - Una docente con licenciatura y maestría en psicología (D3)
 - Una docente con licenciatura en informática con más de 8 cursos de actualización docente (D4)

Se realizaron por bachillerato dos entrevistas, en el horario solicitado por los participantes como lo recomienda Amezcu (2015) para generar un clima de confianza. Para la primera entrevista se creó una guía de preguntas abiertas que retomaban las actividades docentes encomendadas por los responsables administrativos y la forma en qué se llevaban a cabo. De las respuestas obtenidas de los dos bachilleratos, se encontraron las siguientes temáticas comunes: 1. El significado de una comisión, 2. El oficio comisión como una forma de delegar las funciones y 3. Las consecuencias de ejecutar la comisión. De esta forma, en la segunda entrevista, se buscó ampliar dichas temáticas a través de los comentarios de los participantes sobre el cumplimiento de comisiones.

El tiempo de realización entre la entrevista uno y la dos fue de tres meses, debido a las actividades de los participantes. Por lo que se tuvo tres momentos de análisis. En el primer momento se identificaron las temáticas señaladas arriba, que dieron

pauta a la realización de la guía para la segunda entrevista. En la etapa dos, se procedió a desplegar las condiciones en las que los participantes ejecutan la comisión y la percepción que tienen éstos de ella. Y en el tercer momento se desarrolló un trabajo de profundización en cada tema y de la redacción del informe en el que se organizaron los temas y los subtemas identificados con el fin de mostrar lo que representa una comisión para los docentes entrevistados

Resultados

Los resultados obtenidos permiten visualizar las formas en que los participantes actuaron durante las situaciones en las que se vieron obligados a realizar una tarea u orden. Los participantes concuerdan en que el oficio comisión es la forma en que una tarea u orden se debe realizar ya sea que se esté de acuerdo o no con ella o sea acorde a su perfil.

1. El significado de la comisión

La comisión como orden del responsable administrativo tienen sustento en el Artículo 25, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (RCGTPSEP) de México, que dice: “obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio. Una vez cumplidas expresarán las objeciones que ameriten” (DOF, 29/01/1946).

Las comisiones en ambos bachilleratos son dadas a criterio de los responsables administrativos. Éstas son formalizadas a través de un oficio e implican una dedicación aparte de la labor de dar clase. Debido al doble papel de los responsables administrativos, éstos optan por repartir comisiones entre la planta docente según las necesidades de la escuela y a su propio criterio. Existen comisiones fijas o que se pueden distribuir desde el comienzo del año escolar y corresponden principalmente a los programas federales y estatales (tutoría, becas, deserción escolar); comisiones temporales que se van asignando y que tienen una duración de semanas o días (PLANEA¹, concursos deportivos o culturales, Día Naranja², alfabetización) y

¹ PLANEA son las siglas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes, el cual se materializa en una prueba estandarizada que se aplica a los jóvenes de 15 años con el fin de conocer “en qué medida el estudiantado logra dominar un conjunto de aprendizajes esenciales al término de la Educación Media Superior, en dos campos de formación: Lenguaje y Comunicación y Matemáticas” (SEP, 2022).

comisiones emergentes ya sea por un evento natural (sismo, inundación, sana distancia) o necesidad del bachillerato (vigilar en los recesos, hacer el aseo, maestro de guardia).

La comisión, desde la perspectiva de los docentes, representa mayor trabajo y una pérdida del tiempo dedicado a dar clase y desde la mirada de los responsables administrativos, es algo que se tiene que cumplir para asegurar el derecho a la educación. De esta manera, se encuentra dos formas de comisionar al personal docente por parte de los responsables administrativos que se resumen en las siguientes frases: “el poder del oficio-comisión” (R1) y “hay que delegar funciones” (R2).

“El poder del Oficio-comisión”

Desde la formación académica de R1 y R2, el oficio-comisión representa una compensación sobre los docentes frente a la formación académica: “Ellos están mejor preparados, yo soy normalista, todo me debaten pero con la comisión, lo hacen porque es una orden oficial” (R1); “Yo soy fundador de bachillerato y con eso me gané la dirección. No me da tiempo de prepararme, actualizarme. Es mucho trabajo de papeleo como para seguir estudiando y mis maestros están bien preparados. Por eso cuando no hay de otra, cuando no puedo convencerlos, les hago su oficio-comisión y zaz, se acabó, ese es el poder del Oficio-comisión” (R2). Desde la mirada de los docentes, lo anterior busca: “justificar el poco profesionalismo” (D1), “No querer actualizarse” (D2), “Ignorar las reformas educativas” y “Reproducir órdenes sin contemplar el contexto escolar” (D4).

“Hay que delegar funciones”

Desde la mirada de R1 y R2, el oficio comisión representa una forma de aligerar la carga administrativa del responsable administrativo: “Son muchas cosas que nos manda Secretaría y que sólo quitan tiempo y pues ni modo, hay que cumplir. Y eso nos distrae de que los alumnos aprendan y a mí me saturan de reportes que termino repartiendo el trabajo para poder cumplir” (R1), “A pesar de que en mi bachillerato hay poca matrícula, hay demasiados programas que hay que llevar. Algunos los manejo yo, pero

² El Día Naranja forma parte de “una gran campaña nombrada Campaña Naranja ÚNETE, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y que tiene el objetivo de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas” (CONAVIM, 2023). Y en las escuelas mexicanas el día 25 de cada mes se realizan actividades referentes a la No violencia hacia las mujeres.

hay otros, que por tiempo, los comisiono a los compañeros, porque yo solo no puedo llevar todo: dirección, dar clase, atender a padres, ver a los alumnos, programas estatales, federales, calificaciones, no, no se puede, por eso hay que delegar” (R2). Lo anterior para los docentes representa: “Saturación de trabajo administrativo, que no es propio del docente y que impide dar clases” (D1), “Una forma en que la directora no haga su trabajo” (D2), “Una pérdida de tiempo en la que se tiene que elaborar reportes y sacar evidencia y que es chamba del director” (D3) y “Una molestia, una estrategia de los directores para hartarte y hacer el trabajo que no quieren hacer” (D4).

2. El oficio comisión como una forma de delegar las funciones

Considerando lo anterior, la comisión funciona como un instrumento que permite llevar un determinado funcionamiento del centro educativo a través de la distribución del trabajo académico y administrativo por parte del responsable administrativo. Dicho funcionamiento lleva como consecuencia enfrentamientos o desacuerdos. Para los docentes existen dos comisiones que provocan enfrentamientos con el directivo: a) Tutoría y b) Atención a padres de familia.

a) Tutoría

La tutoría “es un proceso de acompañamiento personalizado que tiene como objetivo mejorar el rendimiento escolar, atender problemas escolares y desarrollar hábitos de estudio y trabajo para evitar la reprobación, el rezago y el abandono escolar” (SEMS, 2017). Como comisión, la tutoría para los responsables administrativos representa: “una carga de trabajo extra, porque ahora hay que preocuparse por lo que le pasa al alumno y por qué no aprende” (R1) y “una dedicación de tiempo que no permite avanzar con la documentación que pide SEP” (R2). Considerando lo anterior, la Tutoría es delegada a un docente, quien se encarga de monitorear a todo el alumnado. De esta forma, los tutores, a través de la plática, encuentran los motivos por los cuales el alumnado baja su rendimiento, y los clasifican en dos: problemas de aprendizaje y problemas económicos familiares.

Así, el tutor, al platicar con el alumnado, establece una conexión de empatía que refleja en el alumnado en seguir las instrucciones o recomendaciones y entre los docentes una posición que permite “manejar a los chicos” (D1), “convencerlos” (D2),

“proTEGERlos” (D3) y “cuidarlos” (D4). Esto para los responsables administrativos representa una problemática, ya que mencionan que les “resta autoridad” (R1) y “(me) hace ver como el malo” (R2). La problemática radica según los docentes tutores en que las estrategias de acompañamiento: a) “implican cuestiones administrativas que el directivo no quiere tomar porque hay que generar un plan de trabajo que se tiene que dar de alta en el sistema y termina siendo contraproducente, administrativamente, ya que se puede caer en ser una escuela focalizada y eso conlleva más trabajo administrativo y nos avienta la bolita para que entre docentes se lleguen a acuerdos y el alumnado pueda pasar sus materias sin hacer cambio alguno en el aspecto administrativo y contextual” (D2) y b) “se relacionan con el aspecto económico del alumnado, ya que cuando éste trabaja y estudia no puede cumplir con las tareas y trabajos de igual forma que el alumno regular, que asiste. Esta situación no puede sólo arreglarse con el docente y el alumno pues tiene que ver con la forma de atención al alumnado y eso nos lleva a plantear un plan de trabajo que contemple los aprendizajes esperados, el contexto de la comunidad, la organización escolar y curricular del plantel, la planeación didáctica, pero eso es sólo teoría porque en la práctica el directivo se limita a decir que <<cumplan con lo mínimo o que mejor se vayan, porque ya hay mucho trabajo como para aumentarle>>” (D4).

Desde la perspectiva de los docentes frente a grupo la tutoría es una forma de canalizar al alumnado que no se presenta a clase: “de repente, los días de examen se presentan alumnos que no han venido y llegan diciendo que ya hablaron con la directora y que van a hacer su examen, a lo que se le responde que hablen con el tutor para arreglar su situación” (D1) y “hay jóvenes, principalmente los que trabajan que asisten de vez en cuando a la escuela, aunque se les da el trabajo, sus guías, no las hacen y luego quieren que los evaluemos con un trabajo extra. Pero eso no está bien, lo mejor es que regularicen su situación con el tutor y después se presenten a clase, como todos sus compañeros” (D3).

En lo anterior, la comisión de tutoría tiene la función de regularizar las situaciones de los alumnos que no se presentan a clase de una forma personal por el tutor, ya que administrativamente el seguimiento a través de planes de acompañamiento no se da debido a la carga de trabajo. Ante esta problemática los tutores mencionan: a) “para evitar un conflicto de lo que se debe hacer y lo que se puede hacer con el director

y con el docente, opto por tomar la guía de estudio de los docentes y ayudar, y en varios casos casi hacer las actividades y así, los alumnos puedan seguir sus estudios. Es la mejor solución que he encontrado. Antes quería hacer todo como se debe de hacer, pero eran unos pleitazos con el director, porque al final aunque yo elaborara los programas de seguimiento, él tenía que hacer lo propio frente a SEP, cosa que no realizaba. Y yo insistía con la finalidad de dar el tratamiento adecuado y posteriormente, a tanta negativa y trabajo desperdiciado, lo seguía haciendo para molestar y ver si así, me quitaba la comisión, pero no funcionó y mejor, pues no hago nada y así me la llevo, más tranquilo” (D2) y b) “me harté de elaborar mis programas de seguimiento académico debido a que ninguno se puso en práctica. Todo se arreglaba con una plática entre directivo, alumno y docente de las materias en las que el alumno tenía problemas. Un acuerdo era la solución en el que se estipulaba un trabajo extra. Mi papel como tutor se reducía a preguntar al alumno si ya había llegado a un acuerdo con el docente y a éste solicitar comunicara la calificación obtenida del alumno. Algo frustrante esta situación porque, por no querer hacer la documentación pertinente, se está enseñando al alumno una estrategia de enfrentar y solucionar problemas y no está aprendiendo el contenido propio de las materias” (D4).

b) Atención a padres de familia

Para los responsables administrativos la comisión de atención a padres de familia es un aspecto importante para gestionar recursos y gastos de la escuela como “pago de luz, construcción de aulas, mantenimiento de las instalaciones, faenas para limpiar el terreno que ocupa el plantel” (R1), “financiar la participación en eventos escolares, deportivos o culturales, gastos de papelería de la escuela y cuotas para supervisión” (R2). No obstante, esta comisión es delegada debido a: “echarse el round con los padres para que den su aportación, tener paciencia ya que no hablan todos español y hay que convencer primero a los alumnos para que éstos traduzcan a sus papás” (R1), “convencer a los padres, hacerlos entender de las necesidades que pide Secretaría y de los procedimientos que ésta pone para que el Comité d Padres de Familia participe” (R2).

Dentro del funcionamiento escolar, el Comité de Padres de Familia (CPD), según los docentes comisionados (D2 y D4) en su atención a éstos hay tres puntos en los se presentan confrontaciones con el directivo: a) La tienda escolar o cooperativa escolar, b) los dineros del CPD y c) el programa de Participación Social.

Adrián Flores-Báez

Los oficios de comisión como instrumento disciplinario en los facilitadores de bachillerato digital

- Tienda escolar o cooperativa

La tienda escolar está regulada por los la Secretaría de Educación Pública estatal a través de la Dirección General de Desarrollo Educativo y la Unidad de Cooperativas y Tiendas Escolares, quienes imponen una serie de requisitos de documentación a las personas interesadas como de alimentos y seguridad sanitaria. Entre éstos, la que causa conflicto es: la solicitud de tienda escolar en el plantel que tiene que avalar el directivo, ya que “representa estar atendiendo a los padres de familia interesados pues buscan evadir los requisitos impuestos y obtener el permiso” (D2), lo que implica “ocupar tiempo de clase o después de clase y desatender al grupo o salir tarde porque el director menciona que es parte de mi comisión y hay que estar explicando y dando razones para seguir los lineamientos impuestos” (D2). Desde la perspectiva del directivo, la tienda escolar implica “lidiar con las costumbres de la comunidad y una pérdida de tiempo porque no entienden el procedimiento a seguir” (R1). Para D1 que los padres no puedan vender dentro de la escuela genera una problemática en la hora antes y después de receso debido “a que los alumnos quieren ir a comprar su alimento para que les dé tiempo de comerlo, pues si no lo compran antes, por la fila de espera que se hace terminan comprando al final del receso y comiendo en la hora de clase” (D1).

Esta situación para D1 y D2 es una repercusión de una decisión de R1, quien por delegar una comisión y no querer atender a los padres de familia genera inestabilidad en la organización escolar y en la forma de dar y recibir las clases: “Si el directivo llevara esta comisión, los padres ya hubieran dejado de insistir, pero el director sólo les dice que se arreglen conmigo, cuando es él quien decide el permiso y nada más nos andamos aventando la bolita” (D2); “El alimento para un estudiante es muy importante y más en la comunidad rural en que los alumnos asisten a la escuela después de ir al campo en la madrugada. Hay días en los que los alumnos no comen y se la pasan durmiendo porque están cansados y así no se puede dar clase. Por eso, los padres insisten en la tienda, pero también hay que ver que el alimento se paga, y que se busca también un beneficio económico” (D1).

- Los dineros del Comité de Padres de familia

Las cuotas monetarias voluntarias están reguladas por el mismo CPD y están destinadas para el mejoramiento de la educación de sus hijos. Este apoyo económico se encuentra

vigilado por la Secretaría de Educación Pública del estado a través de la entrega de un libro de gastos en donde se anota el ingreso de cuotas voluntarias y las notas de los servicios, inmuebles o gastos que se dieron en el plantel. Para los directivos representa “la forma de mejorar el bachillerato” (R1) y “obtener lo que gobierno no da” (R2). La comisión es delegada a un docente debido a: “es mejor no meterse con dinero porque uno queda siempre mal y como están las cosas ahora mejor me limito a exponer las necesidades y ya que ellos decidan” (R1) y “antes la SEP no te pedía tanto papeleo para justificar gastos, ahora hay que justificar hasta cómo llegó una hoja a dirección con nota, por eso mientras menos relación se tenga con el aspecto monetario mejor” (R2).

Para los docentes comisionados esto representa: “una preocupación para justificar gastos porque en las comunidades es muy difícil que las tiendas te den nota, por lo regular siempre se justifican los gastos con notas de remisión o con notas escritas a mano en un papelito y pues eso no está bien. Este es el problema, porque se pide que las cosas se compren en lugares donde les den notas, tickets y eso es hasta la ciudad. Entonces el CPD viene gastando más porque tiene que pagar el transporte y sale todo más caro” (D1) y “un lío de cuentas y de conseguir dinero, sobre todo cuando salen gastos fuera de lo planeado como cooperación para supervisión, para los concursos de zona, para los regionales, que ya gastaron las tintas, que ya no hay papel, que viene supervisión de visita y hay que atenderlos, que la SEP obliga a participar en un concurso, que ya salió un programa estatal que implica comprar cosas para ejecutarlo. Con eso, se termina enojando el CPD porque son gastos que no se contemplaron en la cuota inicial y tienen que pedir más a los padres de familia y pues se tienen que hacer reuniones para convencerlos y el directivo no se encarga de hacerlas, porque me dio la comisión a mí” (D4).

Desde la perspectiva de los docentes no comisionados lo anterior representa: “una carga de trabajo extra, porque cuando vine el CPD lo atiende el docente comisionado. Entonces, yo tengo que vigilar a los grupos de los compañeros. Y pues ya no termino mi clase, me salgo al patio y cuido que no salga nadie” (D2) y “estar atento a que no pase nada, porque a los papás hay que mostrarles cuando vienen que hay clase o a que se vea que hacemos actividades. Como el compañero comisionado tiene que atender al CPD, yo cuido a su grupo, porque la directora atiende a su grupo y al mismo tiempo está haciendo su trabajo administrativo en la dirección. Yo prefiero sacarlos al

patio a los dos grupos y ponerlos a jugar una reta de básquet, porque así conviven y al mismo tiempo están realizando una actividad física. Es preferible a que los tenga encerrados y quien sabe qué pueden hacer ahí dentro solos con las puertas cerradas” (D3).

Lo anterior desde los docentes comisionados se refiere a “que la comisión la debe de llevar el director, porque es él quien decide al final las necesidades escolares, los gastos y hacia donde quiere llevar a la escuela y, uno aunque tenga su visión no se puede imponer porque al rato, va a haber problemas porque se hizo algo que no se autorizó por el director” (D1) y “el trato con el CPD es mejor que lo lleve la directora. Hay veces en las que me la paso de mensajero y voy con el CPD y digo que la directora dice y luego al revés. Y a mí me toca escuchar las dos quejas pero ninguno de los dos se las dice de frente. Y es que no se puede tomar una decisión o no hacer la comisión porque si no la cumplo me van a sancionar por desacato y me van a poner una mala nota o hasta un acta administrativa. Así que, pues ni modo, ando como pelota de ping pong” (D4).

- Participación Social

La Participación Social del CPD es un programa estatal que busca “la planeación, el seguimiento y valoración de las acciones educativas a fin de optimizar la calidad del servicio prestado” (SEP Puebla, 2021) a través de acciones que fomenten las actividades recreativas, artísticas y culturales principalmente. Para los responsables administrativos este programa es visto como “la forma en que se puede conseguir más apoyo del CPD para mejorar la infraestructura del plantel” (R1) y “un justificante para financiar los gastos de los concursos de zona y regionales” (R2). Para los docentes comisionados representa “hacer reportes para entregar a SEP” (D1) y “empatar las actividades de la escuela con las que pide el programa para no realizar doble trabajo” (D3). Lo anterior, para los docentes comisionados es un conflicto porque la Participación Social supone “un ejercicio académico, deportivo, cultural que se está evadiendo por minorizar el trabajo que al final como es mi comisión se tiene que hacer como se pueda, para que no me culpen de que no se llevó el programa en la escuela” (D1) y “es algo de lo que debe existir evidencia de que se está haciendo, sin embargo se tiene que ser muy cuidadoso al escoger la actividad porque se puede caer en repetir actividades o reportes, mmm es decir, una misma actividad con el CPD puede servir para hacer dos reportes diferentes.

Y eso es un gran problema, porque si vinieran a ver o verificaran el reporte, se darían cuenta de que no se realiza adecuadamente el programa y esa es mi responsabilidad, pero no la puedo ejecutar porque yo no soy quien toma las decisiones en el plantel” (D3).

3. Las consecuencias de ejecutar la comisión

Para los docentes pedir un permiso para no asistir a laborar por horas, día o salir temprano sin que afecte su salario, entregar documentación tarde y tener alguna problemática con el alumnado en disciplina o calificación se convierte en una oportunidad de: “usar el tiempo invertido en las comisiones” (D1), “que tomen en cuenta el trabajo extra que se hace en la escuela” (D2), “que nivelen las horas de trabajo de comisiones y frente a agrupo” (D3) y “que nos echen la mano así como nosotros les ayudamos en el trabajo que no quieren hacer” (D4). Desde la perspectiva de los responsables administrativos, lo anterior es: “una negociación, a la cual se llega a un acuerdo siempre y cuando sea el permiso justificado, cuando hay una emergencia, un problema familiar, de salud” (R1) y “sólo si supervisión lo autoriza yo doy el permiso, de otra manera no, ellos tienen que atender a los grupos todos los días y el tiempo de las comisiones no se puede usar como comodín, porque es parte de su trabajo. Si quieren salir o no venir a trabajar que hagan su permiso económico como la ley dice y no hay ningún problema” (R2). En esta situación, los docentes recurren a tres estrategias para obtener su permiso: a) des prestigio ante las autoridades y el sindicato, b) evidenciar la violación de los artículos referidos a los deberes y obligaciones de los servidores públicos de la educación y c) aceptar el descuento salarial.

a) Des prestigio ante las autoridades y el sindicato

D1: “Con esto del COVID cualquier síntoma y uno se alertaba. En una ocasión me empecé a sentir mal, me dolía mi garganta y comencé a toser en clase, espantado fui rápido a ver al director y le pedí retirarme. Me lo negó a pesar de que tosía frente a él y le pedí que considerara las veces que me he quedado después de clase. Al siguiente día no asistí a trabajar fui al servicio médico y resultó que era inflamación de la garganta. Salí de la clínica alrededor del mediodía y le mandé un mensaje de WhatsApp al director que me puso de enterado. Como no me dieron incapacidad, solo me dieron una boleta de asistencia, le pregunté al director si podía presentarme hasta el día siguiente.

Sólo me respondía con un <<ok, luego hablamos>>, de todas formas, de la clínica a la escuela ya no llegaba al horario de atención de la escuela. Al día siguiente cuando entregué mi receta y mi boleta de asistencia el director me mencionó que no me cubría las primeras horas y las últimas y que mejor hiciera un permiso económico para justificar esas horas. Yo, en buena onda pregunté si era en serio. A lo que me respondió que sí. Entonces, le pregunté si podíamos usar las horas que se han ocupado después de clase para atender las comisiones. Y me dijo que eso era otra cosa. A tanta negativa, le comenté que le iba a hablar a supervisión porque ir al servicio médico no era motivo para aplicar un permiso económico. La discusión paró ahí. El director sólo mencionó que no era para tanto estar hablando a supervisión, que por esta vez iba a considerar las inasistencias a las horas como parte de trabajo extra”.

D3: “Una vez se me ponchó mi llanta en el camino a la escuela. Como somos sólo tres maestros si falta uno, sí le pega a la atención del alumnado. Pensando eso, le hablé a mi directora, pero no me contestó, así que le mandé un mensaje y foto de que estaban cambiando mi llanta. Por mucho no llegaba a la primera hora y ya. Pero justo, ya en la carretera empezó a perder potencia mi coche. Volví a mandar mensaje y sólo me dejó en visto, no me respondió. Llegué tres horas tarde, a la hora de recreo. Me fui a reportar con la directora, quien me pidió que escribiera el motivo por el que llegaba tarde. Yo le mencioné que ya le había explicado y que hacer un escrito no tenía por qué ser si ella estaba enterada. Al ver mi negativa me mencionó que eso es lo que está pidiendo supervisión por llegar tarde y ese escrito se pega en el rol de asistencia para justificar las tres horas que falté. Le realicé el escrito y comencé con la frase <<por indicación de supervisión escribo lo acontecido... para justificar la inasistencia de las tres primeras horas...>> y se lo entregué para que me lo firmara de recibido. Cuando lo terminó de leer me dijo que no lo iba a firmar hasta que le quitara lo de <<por indicación de supervisión>>. Yo le dije que no se podía porque era la orden que ella me daba. Entonces, me pidió que elaborara un permiso económico de tres horas. A lo que respondí que había sido un imprevisto y que un permiso como para qué. Ella mencionó que era mi obligación llegar a tiempo a clase y que tenía que evitar imprevistos saliendo de casa temprano, tomar las medidas necesarias, en este caso me daba a entender que tenía que arreglar mi auto para que no se descompusiera. En ese momento, le mencioné que mi economía no me permitía tener un automóvil nuevo para que éste nunca se descomponga y le dije que lo que estaba haciendo ya era un ataque personal. Concluí

diciendo que iba a realizar un documento para entregar a sindicato porque tanto supervisión como dirección estaban pidiendo cosas que no iban cuando uno ha trabajado tiempo extra y ahí sí no quieren que se sepa que hasta venimos los sábados y domingos a arreglar la escuela. La directora nada más torció su boca y me dijo <<maestro por esta ocasión lo dejaré pasar así, puede ir a su salón>>”.

b) Evidenciar la violación de los artículos referidos a los deberes y obligaciones de los servidores públicos de la educación

D2: “En ocasiones, el director me manda a dejar o recoger documentación a supervisión porque me queda de paso para ir a la escuela. Ese no es gran problema, pero cuando son documentos que están incompletos o están mal, ahí viene la bronca. Me regañan aunque yo no sea la responsable. Me dan las indicaciones y yo las anoto y las comunico llegando a la escuela. Sin embargo, la corrección queda a mi responsabilidad por haber recibido las indicaciones. Esta es una manera de asumir una comisión que no se da por escrito, pienso. Y un día, en que le hice saber eso a mí superior, me argumentó que <<uno tiene obligaciones que cumplir para el funcionamiento de la escuela>> y que eso era designado <<por las necesidades de la institución y bajo mí criterio>> y pues ya que mi recorrido al trabajo pasa por donde está supervisión yo soy la encargada. Para mí eso está violentando mis derechos de trabajador y de docente, soy docente y me contrataron como docente, no como mandadera o correctora de lo que se hace mal. Y la única manera de que ya no pase eso es cuando uno reclama y menciona la palabra <<derechos>>, eso hace que cambie la actitud pero, entonces, sucede que comienza los escritos para obligar, de alguna manera a seguir haciendo lo mismo, pero sí hay una disminución, más bien, ya no se aprovecha tanto, ah, porque hasta eso, aún si me tardaba mucho no se me perdonaba que llegara tarde y tenía que recuperar mi tiempo de clase con los alumnos”.

D4: “Siento que mientras que no se conozcan los derechos y obligaciones de uno, los superiores se aprovechan de todo y nos hacen ver que hay tareas que son parte de nuestras obligaciones. Por ejemplo, en digitales no hay conserje, entonces se creó la comisión de limpieza de la institución y me tocó a mí, pensando en que se iría recorriendo con las demás para ser parejo, pero no fue así. Ya llevo cerca de tres años así, nunca se me hizo una mala comisión hasta que un día me llamaron <<conserje>> y ahí fue cuando reaccioné, porque soy docente y no conserje. Los alumnos vienen a

aprender conmigo, eso es su derecho y mi obligación es enseñarles. Cuando le comenté al superior mencionó que <>para que la escuela funcione el personal debe realizar comisiones>> y que se deben de acatar porque entran como obligaciones. Ya investigando, entiendo que es una interpretación de la ley a su gusto y conveniencia”.

c) Aceptar el descuento salarial.

D1: “Vistas las comisiones como cartas de juego para usarlas en emergencias tienen una efectividad mínima. Y es que hay veces, situaciones en las que por una emergencia personal se recurre a ellas para que el directivo sea flexible y nos dé un permiso sin la necesidad de recurrir al permiso económico. Pero cuando no hay flexibilidad, pues ni modo, a aceptar el descuento y entonces a realizar las comisiones dentro del horario de trabajo desatendiendo al alumnado, pero esa es la verdad, si tú das más tiempo del que te corresponde, esperas que cuando pase algo, lo necesites, te ayuden como tú ayudas, pero uno no es correspondido, porque al final existen mecanismos legales para no asistir a trabajar y tienen su repercusión en dinero, pero no es justo que a pesar de que hay mecanismos para trabajar tiempo de más no se lleven a cabo para remunerar las horas extra o que nos den más horas de contrato”.

D3: “En una ocasión se enfermó mi hija y pedí permiso para llevarla al servicio médico. El primer día no hubo problema, presenté mi constancia de asistencia de la clínica. Informé de que mi hija iba a entrar a un tratamiento y entregué las fechas de análisis para solicitar los permisos. Pero cuando llegó la primera ida al médico se me informó que tenía que meter un permiso económico. Y eso no me pareció justo, porque cuando me dieron comisiones había algunas que no me correspondían y en ocasiones trabajé hasta fines de semana y que ese tiempo me habían dicho que me lo iban a reponer cuando lo necesitara. Entonces, yo pedí que se me hicieran válidos esos días cuando fuera a llevar a mi niña al doctor. Pero no fue así. Y me sentí muy mal, porque trabajé muchas horas extra sin pago y sin beneficios, porque al final tuve que meter mi permiso y me descontaron el día”.

Discusión y conclusiones

De los comentarios anteriores de los docentes se hace evidente que, siguiendo a la teoría del poder disciplinario de Foucault, se encuentra que la comisión como medida

disciplinaria toma un lugar importante debido a que se utiliza para normar y forzar a los docentes a conducirse de una manera en específico generando desigualdad y promoviendo una actitud pasiva. La desigualdad en este caso, se enfoca al poco o nulo desarrollo de los docentes en su práctica, ya que limita su autonomía a la obediencia de quehaceres administrativos en lugar de pedagógicos. Por otra parte, la pasividad va ligada a un comportamiento que permite la administración de la escuela apartada del fin educativo-académico y destacando lo conductual: obedecer al superior por conveniencia o por la fuerza.

En este sentido, el estudio muestra que el control del sujeto, del docente se da a través del proceso de disciplinamiento que impone el responsable administrativo, el cual consiste en la plática, los acuerdos, favores de amistad, compañerismo y, si ninguno de éstos logra que el docente haga lo esperado, se recurre a la elaboración del oficio-comisión, el cual, tiene implicaciones en el dominio del cuerpo del alumnado a través de la disciplina. Retomando a Scharagrodsky y Southwell (2007), la disciplina es una forma de control del cuerpo del alumnado para crear las condiciones de enseñanza. Sin embargo, la disciplina en este caso, es resultante de la dominación del responsable administrativo sobre el docente que a su vez disciplina al estudiantado para cumplir con sus comisiones.

Por otra parte, siguiendo a Martínez (2013) en su idea de que la disciplina de los cuerpos obedece a una lógica externa a la escuela y que está supeditada a los intereses políticos y económicos, se encuentra que el oficio-comisión forma parte de esa lógica, ya que el docente se ve obligado a llevar a la práctica los programas educativos sugeridos por organizaciones internacionales, los cuales interrumpen las clases y contenidos de las materias y se ocupa el tiempo en la realización de dichos programas. Lo anterior, desde la mirada de Hernández (2006) aplicada a los docentes como cuerpos dóciles, tiene repercusiones: a) en el discurso que utilizan para dominar a los alumnos con el fin de cumplir la comisión, b) en el control de los mismos, a los cuales dejan de dar clase o solos en el aula o encargado con otro docente cuando la comisión no se realiza con alumnado, c) con relación al responsable administrativo, el docente es amenazado mediante las reglas de operación de los trabajadores y de los propios acuerdos que se prometen, a sabiendas de ambas partes que van en contra de la misma reglamentación de los trabajadores y d) el oficio comisión genera frustración, miedo,

desagrado por la impotencia del docente, ya que si no se realiza, existe la posibilidad de la consecuencia del castigo: monetario o de prestigio ante superiores o sindicato, donde la ley es utilizada como yugo por medio de una interpretación del responsable administrativo.

Considerando lo anterior, las relaciones de poder en el bachillerato digital tienen como punto central el conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones de los docentes y directivos, ya que éstos marcan el tipo de relación o manipulación del comportamiento, estableciendo una relación juego en el que se espera ser recompensado por cumplir una orden que implica dedicar más tiempo de lo establecido y realizando acciones que no corresponden a la función propia. El quehacer educativo, en cuanto a la enseñanza, se ve superpuesto a los intereses de hacer funcionar administrativamente a la escuela, permitiendo que los comportamientos “pasivos” de los docentes frente al superior generen una cierta libertad de no dar clase, es decir, de cumplir con lo que se supone debe de hacer, generando una simulación . Así, el oficio-comisión, visto como un instrumento que representa la forma de ejecutar una política educativa ideal, norma a maestros, padres de familia y alumnos de tal manera que la educación, en su aspecto académico, es neutralizada por las prácticas administrativas, de orden organizacional.

La educación vista desde esas prácticas resultantes deja de ser un mecanismo de cambio social y se convierte en un espacio de control del cuerpo de los formadores de las futuras generaciones, es decir, el docente como sujeto dominado domina al alumnado con un fin distinto a la enseñanza de saberes a través de la ejecución de una orden escrita del responsable administrativo, la cual se presenta como un programa educativo que mejora el funcionamiento propio de la escuela. Dicho fenómeno, necesita ser estudiado para ampliar y comprender de mejor manera cómo opera la dominación en la escuela desde el cuerpo de los docentes, quienes se suponen son profesionales, intelectuales que enseñan saberes y a tomar decisiones basadas en la reflexión.

De esta manera, el bachillerato, que supone el espacio del cual egresará un ciudadano, pierde su potencial de convertirse en un espacio donde los conflictos deben ser reconocidos y transformados promoviendo la reflexión crítica. La comisión en este sentido, lejos de ser un aspecto que mejore la educación y proporcione prestigio al magisterio responsable, se toma como un instrumento de negociación. En este sentido, la comisión debe de ser repensada desde las autoridades educativas para que se regule y

tome en consideración las obligaciones y derechos que los trabajadores de la educación en su artículo 25 del RCGTPSEP y se pueda reformular la estructura de las comisiones y que contemple el tiempo destinado y remuneración adecuada.

Referencias

- Amezcuá, M. (2015). La entrevista en profundidad en 10 pasos. *Index de Enfermería*, 24(4), pp. 216. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000300019>
- CONAVIM. (2023). ¿Qué es el Día Naranja y por qué se conmemora? Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/que-es-el-dia-naranja-y-por-que-se-conmemora?idiom=es>
- Creswell, J. (1997). *Qualitative inquiry and research designs: Choosing harmony among five traditions*. EE.UU.: Sage Publications.
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. (12-54). España: Paidós.
- DOF: 09/02/2012. DECRETO por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012
- DOF: 29/10/2008. ACUERDO número 447 por el que se establecen las competencias para quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5066425&fecha=29/10/2008
- DOF 29/01/1946. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. Disponible en

- http://www.normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/229/3/images/reglamento_cg_trabajo_personal_sep.pdf
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. España: Las Ediciones de la Piqueta
- Foucault, M. (1981). *La Gubernamentalidad*. En Varela, J. y Alvarez-Uría, F. (Eds.), Espacios de Poder (2 ed. pp. 9-26). España: La Piqueta.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Traducción de: Aurelio Garzón del Camino*. Argentina: Editorial Siglo XXI.
- Hernández, G. (2006) El ejercicio del poder del maestro en el aula universitaria. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, 2, pp. 1-17 Instituto de Investigaciones en Educación. Veracruz, México
<https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121711005.pdf>
- Martínez, M. (2013). La escuela y los dispositivos de disciplinamiento: reflexiones en torno a la noción de cuerpo dócil. En *Memorias Congreso Investigación y Pedagogía*. Tunja, (02). Disponible en:
https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/5843/Escuela_dispositivos_disciplinamiento.pdf;jsessionid=B8DE65164D3E6B40FF7DCCD0115FBF6F?sequence=1
- Hernández, Griselda. (2006). El ejercicio del poder del maestro en el aula universitaria. En *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, (2), pp. 1-17 Instituto de Investigaciones en Educación. Veracruz, México
<https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121711005.pdf>
- Revel, J. (2009). *Diccionario de Foucault*. Argentina: Nueva Visión
- Scharagrodsky, P. (2005). Cuerpo, género y poder en la escuela: el caso de la educación física escolar argentina (1880-1930). En *Ethos Educativo* (33, 34), pp. 39-67. Disponible en: <https://imced.edu.mx/Ethos/Archivo/33-34-39.pdf>
- Scharagrodsky, P. (2009). La educación del cuerpo de las niñas en el marco del Sistema Argentino de Educación Física en las primeras décadas del siglo XX. Documento de conferencia. I Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, 2009. En *Teorías y Políticas: Desde El Segundo Sexo hasta los debates actuales*, La Plata, Argentina, 29 y 30 de Octubre de

2009.

https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/MemAca_2d358bc04ed4c627ea74fc4604c5428

Scharagrodsky, P; Southwell, M. (2007). El cuerpo en la escuela. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (Explora, las ciencias en el mundo contemporáneo. Pedagogía). En *Memoria Académica*. Disponible en:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.869/pm.869.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002216.pdf>

SEMS. (2017). Tutorías académicas, estrategia para mejorar el aprovechamiento de estudiantes de bachillerato. disponible en
http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/en_mx/sems/tutorias-academicas-estrategia-para-mejorar-el-aprovechamiento-de-estudiantes-de-bachillerato

SEP-OCDE. (2013). *Mejorar el Sistema Educativo en México. Una perspectiva estatal desde Puebla*. SEP

SEP Puebla. (2021). Qué es la participación social. Disponible en:
<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/content/participacion-social>

SEP. (2022). PLANEA en Educación Media Superior. Gobierno de México. Disponible en: <http://planea.sep.gob.mx/ms/>

Vasilachis, I. (coord.) (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. España: Gedisa.